

1 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto minero Tres Cerrillos, conformado por las concesiones mineras Tres Cerrillos (Cód. 40000245) y La Primavera (Cód. 40000246), se encuentra ubicado en la provincia de Carchi, dentro de la jurisdicción político-administrativa de los cantones Espejo y Mira, jurisdicción de las parroquias El Goaltal y Jijón y Caamaño, abarcando una extensión total de 6816 ha.

De acuerdo a lo establecido en la legislación ambiental, los proyectos mineros en la fase de exploración avanzada previo al inicio de sus actividades deberán obtener la respectiva licencia ambiental, en donde se establece la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental se enmarca en la disposición del Art. 78 de Ley de Minería publicada en Registro Oficial Segundo Suplemento 37 de 16 de julio de 2013. Así como lo establece la Sección II “Exploración Avanzada” de la Reforma al Reglamento Ambiental de Actividades Mineras – RAAM, publicado mediante Registro Oficial No 213 de 27 de marzo de 2014 y sus últimas reformas. Además de los Términos de Referencia elaborados por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica para proyectos mineros – fase de exploración avanzada y la Norma Técnica para la elaboración de estudios de impacto ambiental generada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

De acuerdo a estudios de exploración previos y en ejecución realizados en el proyecto en su fase de exploración inicial. Exploraciones Mineras Andinas Ecuador EMSAEC S.A. ha determinado la necesidad de realizar estudios para la fase de exploración avanzada, para lo cual se ha planteado realizar un programa de sondajes de 12 hasta 48 meses, acogiéndose a los plazos establecidos en la normativa vigente.

Las labores de perforación o sondajes se llevarán a cabo por etapas. Se estima realizar 28 plataformas de perforación en el proyecto en la fase 1. Si los resultados son positivos, se continuará con nuevas campañas de perforación con un total aproximado de 159 plataformas de perforación. Dichas plataformas ocuparán alrededor de 4 m x 4 m para uso exclusivo del equipo de perforación, además de un espacio para la instalación de equipos auxiliares; por lo que, el área total de la plataforma alcanzará 10 m x 10 m aproximadamente. A esta área de ocupación se suman accesos peatonales de 1,5 m de ancho para el transporte de los equipos de perforación. El transporte de los equipos y materiales se realizará a pie, con mulares o con algún otro tipo de transporte que permita su movilización por los accesos disponibles y/o habilitados.

El estudio de impacto ambiental abarca todas las fases del ciclo de vida del proyecto, para lo cual, se utilizó información recopilada o levantada en campo e información bibliográfica de fuentes oficiales, la cual se encuentra analizada en la línea base física, biótica, social y arqueológica. Se identificó, predijo y evaluó 608 impactos ambientales que pudieran ser generados por EMSAEC S.A., mediante matrices de evaluación que permiten jerarquizarlos. Las actividades del proyecto que ocasionan un mayor número de impactos (moderados o compatibles) al medio físico y biótico se producen en la etapa de construcción y operación de las actividades de perforación; principalmente debido a la generación de ruido y desechos (efluentes líquidos), cuya alteración a los diferentes componentes es de tipo moderado.

Posteriormente en el Plan de Manejo Ambiental se establecieron diferentes medidas para prevenir, mitigar, controlar y compensar las alteraciones ambientales significativas negativas, así como potenciar los positivos definidos en la evaluación de impactos ambientales.